



Municipalidad
Distrital de Pocollay

“AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE LA PROVINCIA DE
TARATA AL PERÚ”



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

DECRETO DE ALCALDÍA N°004-2025-MDP-T

Pocollay, 07 de marzo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY:

VISTOS:

La Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP, de fecha 28 de octubre del 2024, mediante la cual se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los Gobiernos Locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde: entre otras en su inciso 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 39° (...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. (...), y el artículo 42° señala: Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que: “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Que, el Artículo 44.5 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444 y el Artículo 19.1 de los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) aprobado mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N°005-2018-PCM-SGP, señala que, una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos administrativos y servicios en exclusividad, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se aprueba como sigue:

Entidades del Poder Ejecutivo (incluye Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerios, Organismos Públicos y otras entidades obligadas a contar con TUPA, con independencia de la denominación formal que las normas le reconozcan).	Resolución Ministerial Resolución del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores Resolución del órgano de dirección o del titular de los organismos técnicos especializados
Gobiernos Regionales, sus direcciones regionales sectoriales u órganos que hagan sus veces, organismos públicos, órganos desconcentrados.	Decreto Regional
Gobiernos Locales, sus organismos públicos, órganos desconcentrados, empresas municipales.	Decreto de Alcaldía
Poder Judicial, el Congreso de la República, Organismos Constitucionalmente Autónomos, Universidades Públicas	Organismos Constitucionalmente Autónomos, Universidades Públicas Resolución del Titular.





Municipalidad
Distrital de Pocollay

“AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE LA PROVINCIA DE
TARATA AL PERÚ”



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Que, mediante Ordenanza Municipal N°006-2022-MDP-T, de fecha 20 de mayo del 2022, se aprueba el Texto Único Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en el Sistema Único de Trámite (SUT- Carga Regular) el mismo que consta de ciento cincuenta y ocho (158) procedimientos administrativos y servicios prestados con exclusividad , los cuales se dividen en ciento ocho (108) procedimientos administrativos, y cincuenta (50) servicios prestados con exclusividad por esta entidad;

Que, con Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP, de fecha 28 de octubre del 2024, se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Pocollay, el cual consta de tres (03) títulos, siete (07) capítulos, ciento cuarenta y ocho (148) Artículo y (01) anexo que contiene el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Pocollay. Y en su artículo segundo dispone: Facultar, al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay para que mediante Decreto de Alcaldía dicte disposiciones necesarias para la correcta aplicación e implementación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay conforme a ley;

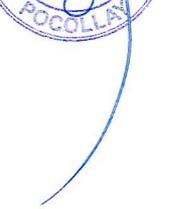
Que, mediante Memorándum Múltiple N° 004-2025-GM-MDP-T, de fecha 09 de enero del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, hace de conocimiento la implementación del nuevo ROF Institucional, el mismo que tendrá eficacia a partir del 13 de enero del 2025;

Que, mediante Memorándum N°020-2025-GM-MDP-T, de fecha 09 de enero del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, indica que se realice las acciones necesarias para la adecuación e implementación del nuevo ROF institucional y su estructura orgánica, a fin de que se dé cumplimiento con la ordenanza en el plazo establecido y se efectúe la adecuación progresiva de los documentos de gestión municipal;

Que mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2025-MDP-T, de fecha 17 de enero del 2025, se aprueba con eficacia anticipada al 13 de enero del 2025, el **CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY**, conforme a la estructura orgánica establecida en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP-T, el mismo que, como anexo, forma parte integrante del presente decreto.

Que, mediante Informe N° 0116-2025-OGPPMPI/MDP-T, de fecha 04 de febrero del 2025, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones Desarrollo Organizacional, remite la modificación de las denominaciones de las unidades de organización responsables de atender los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA vigente, en concordancia con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP-T; indicando además que los únicos cambios en el TUPA, son las denominaciones y por otro lado los derechos de tramitación, requisitos, plazos y otras características se mantienen. Detalla los cambios a realizarse:

DENOMINACIÓN ANTERIOR	DENOMINACIÓN ACTUAL
ROF - ORDENANZA MUNICIPAL N°019-2019-MDP-T	ROF- ORDENANZA MUNICIPAL N°004-2024-MDP-T
Unidad de Secretaría General y Archivo Central	Oficina de Atención al Ciudadano, Secretaría General y Gestión Documentaria
Gerencia de Administración Tributaria	Gerencia de Administración Tributaria
Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro	Subgerencia de Desarrollo Territorial
Gerencia de Desarrollo Social y Económico	Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental
Subgerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento	Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos
Equipo Funcional de Registro Civil	Unidad Funcional de Registro Civil





Municipalidad
Distrital de Pocollay

“AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE LA PROVINCIA DE
TARATA AL PERÚ”



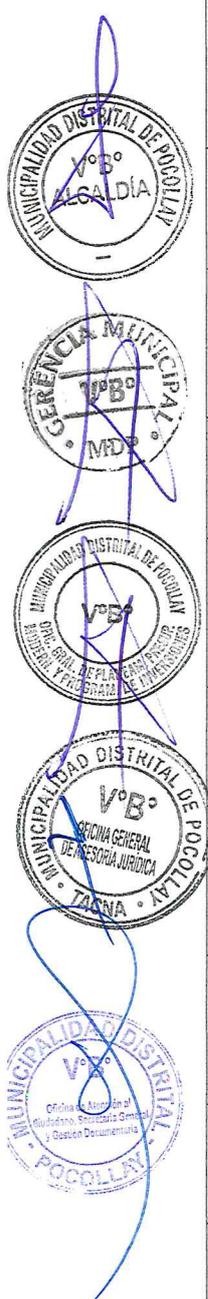
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Asimismo, manifiesta que el nuevo ROF, se traslada la función de “Otogar licencias para la apertura de establecimientos comerciales, industriales y de servicios” a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Licencias y Control. De igual forma, se trasladó la función de “Ejecutar las estrategias de fiscalización y control de las disposiciones municipales que se encuentren en el ámbito de su competencia” a la Unidad Funcional de Comercio Licencias y Control Sanitario;

Por ello, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo, Económico, Social y Gestión Ambiental y la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura se procedió a realizar el siguiente cambio en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, tal como se muestra a continuación:

TABLA 1: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE CAMBIARON DE UNIDAD DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE DE APROBAR LA SOLICITUD

N°	Código	Denominación	Anterior	Actual
1	PE102738869	Licencia de funcionamiento corporativa para mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales (Con ITSE previa)	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Gerencia de Desarrollo, Económico, Social y Gestión Ambiental
2	PE102735B77	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo alto (Con ITSE previa)	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
3	PE102735FC9	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo muy alto (Con ITSE previa)	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
4	PA1999754B	Autorizaciones temporales	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Gerencia de Desarrollo, Económico, Social y Gestión Ambiental
5	PA1999CB78	Autorización para la colocación de afiches o banderolas de campaña y eventos temporales (hasta tres meses)	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Gerencia de Desarrollo, Económico, Social y Gestión Ambiental
6	PE102734DA5	Cese de actividades	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Gerencia de Desarrollo, Económico, Social y Gestión Ambiental
7	PE102734ABB	Licencia de funcionamiento para cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo medio (Con ITSE posterior)	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
8	PE10273B979	Transferencia de licencia de funcionamiento o cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Gerencia de Desarrollo, Económico, Social y Gestión Ambiental
9	PE102739212	Licencia provisional de funcionamiento para bodegas	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Gerencia de Desarrollo, Económico, Social y Gestión Ambiental
10	PE1027380A2	Licencia de funcionamiento para cambio de giro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Gerencia de Desarrollo, Económico, Social y Gestión Ambiental





11	PE1027344C1	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo bajo (Con ITSE posterior)	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
12	PE10273BF60	Licencia de funcionamiento para cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo muy alto (Con ITSE previa)	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
13	PE102730761	Licencia de funcionamiento para edificaciones calificadas con nivel de riesgo medio (Con ITSE posterior)	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
14	PE10273750E	Licencia de funcionamiento para cesionarios en edificaciones calificadas con nivel de riesgo alto (Con ITSE previa)	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
15	PA199930B1	Cambio de zonificación	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
16	PA1999FF74	Autorización para la realización de espectáculo y/o evento público no deportivo	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Gerencia de Desarrollo, Económico, Social y Gestión Ambiental

Como se visualiza en la Tabla N°01, los procedimientos administrativos resaltados (PE102738869, PA1999754B, PA1999CB78, PE102734DA5, PE10273B979, PE102739212, PE1027380A2, PA1999FF74) pertenecían a la Gerencia Desarrollo Territorial e Infraestructura, pero de acuerdo a los cambios señalados pasarán a ser atendidos por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental;

Que, mediante Informe N° 153-2025-PMGA-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 21 de febrero del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, aprueba la modificación de la denominación de las Unidades de Organización responsables de atender los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA vigente, recomendando se realice mediante Decreto de Alcaldía;

Que, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 004-2024- MDP, y con la finalidad de garantizar la continuidad de los procesos correspondientes, es necesario actualizar las denominaciones de las dependencias titulares de Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad, contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA vigente de la Municipalidad Distrital de Pocollay;

En uso de sus facultades conferidas, de acuerdo a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° y 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina de Atención al Ciudadano, Secretaría General y Gestión Documentaria;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR, con eficacia anticipada al 13 de enero del 2025, las **DENOMINACIONES DE LAS UNIDADES DE ORGANIZACIÓN TITULARES DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**, contenidos en el **TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA VIGENTE**, conforme estructura orgánica establecida en la Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP-T, de fecha 28 de octubre del 2024, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Pocollay, la cuales se detallan a continuación:





Municipalidad
Distrital de Pocolay

“AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE LA PROVINCIA DE
TARATA AL PERÚ”



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

DENOMINACIÓN ANTERIOR	DENOMINACIÓN ACTUAL
ROF - ORDENANZA MUNICIPAL N°019-2019-MDP-T	ROF- ORDENANZA MUNICIPAL N°004-2024-MDP-T
Unidad de Secretaría General y Archivo Central	Oficina de Atención al Ciudadano, Secretaría General y Gestión Documentaria
Gerencia de Administración Tributaria	Gerencia de Administración Tributaria
Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro	Subgerencia de Desarrollo Territorial
Gerencia de Desarrollo Social y Económico	Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental
Subgerencia de Gestión Ambiental y Mantenimiento	Subgerencia de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos
Equipo Funcional de Registro Civil	Unidad Funcional de Registro Civil

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR, el cambio de unidad de organización responsable de aprobar la solicitud de los procedimientos administrativos, conforme el nuevo ROF de la MDP, establecidos en el ANEXO 1, el cual forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Atención al Ciudadano, Secretaria General y Gestión Documentaria en coordinación con la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal web Institucional y/o medio de mayor circulación de la jurisdicción conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE

C.c. Archivo.
GM
OGA
OGAJ
OACSGAC



Municipalidad
Distrital de Pocollay

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE LA PROVINCIA DE
TARATA AL PERÚ"



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ANEXO I

DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2025-MDP-T

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE CAMBIARON DE UNIDAD DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE DE APROBAR LA SOLICITUD

N°	Código	Denominación	Anterior	Actual
1	PE102738869	Licencia de funcionamiento corporativa para mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales (Con ITSE previa)	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Gerencia de Desarrollo, Económico, Social y Gestión Ambiental
2	PA1999754B	Autorizaciones temporales	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Gerencia de Desarrollo, Económico, Social y Gestión Ambiental
3	PA1999CB78	Autorización para la colocación de afiches o banderolas de campaña y eventos temporales (hasta tres meses)	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Gerencia de Desarrollo, Económico, Social y Gestión Ambiental
	PE102734DA5	Cese de actividades	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Gerencia de Desarrollo, Económico, Social y Gestión Ambiental
5	PE10273B979	Transferencia de licencia de funcionamiento o cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Gerencia de Desarrollo, Económico, Social y Gestión Ambiental
6	PE102739212	Licencia provisional de funcionamiento para bodegas	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Gerencia de Desarrollo, Económico, Social y Gestión Ambiental
7	PE1027380A2	Licencia de funcionamiento para cambio de giro	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Gerencia de Desarrollo, Económico, Social y Gestión Ambiental
8	PA1999FF74	Autorización para la realización de espectáculo y/o evento público no deportivo	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Gerencia de Desarrollo, Económico, Social y Gestión Ambiental

